

Ref.: JNH/MMLS	Nº salida:
Asunto:	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS.

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONCURSO.

1. El Ayuntamiento de Toledo, convoca licitación para contratar la prestación del servicio de depósito de vehículos.
2. El objeto de este concurso comprende el depósito de vehículos, la retirada de vehículos abandonados y el tratamiento de los mismos, conforme a lo dispuesto en el R.D. 1.383/2002, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, a requerimiento de Policía Local.
3. El depósito deberá estar situado necesariamente en el término municipal de Toledo y contará con accesos rodados hasta la entrada.
4. Si la situación del vehículo en el casco histórico impidiera el acceso de las grúas del adjudicatario, éste deberá solicitar el auxilio de la Policía Local y la Grúa Municipal.

ARTÍCULO 2. MEDIOS DEL SERVICIO.

Para la prestación del servicio, el adjudicatario deberá contar con los siguientes recursos mínimos:

- Los medios necesarios para la retirada de toda clase de vehículos. Siendo el adjudicatario responsable de cuantos daños puedan ocasionarse en los mismos durante las diferentes operaciones previas en el servicio objeto de este concurso
- Un recinto vallado y con una superficie mínima de 10.000 m² apta para el depósito de vehículos, situado en el término municipal de Toledo.
- Medios para descontaminación expresados en el artículo 1.2. del presente Pliego.

Ref.: JNH/MMLS	Nº salida:
Asunto:	

ARTICULO 3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

La organización del servicio dependerá en todo momento de la Jefatura de Policía Local y se atenderá a las siguientes condiciones generales de funcionamiento:

- El depósito permanecerá abierto de Lunes a Viernes de 09,00 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 y los Sábados de 09,00 a 13,00 horas.
- El adjudicatario estará obligado a realizar los partes, estadística y documentaciones, periódicas o no, relacionados con el servicio que se presta, que le sean requeridas por la Jefatura de Policía Local.

ARTICULO 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRECIO DEL MISMO.

- 4.1 El contrato tendrá una duración de **dos años**. Este período podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, por períodos anuales, hasta un máximo de 2 prórrogas.
- 4.2 El precio del contrato se establece en un máximo de 23.250,05€ anuales de principal, mas 4.882,51€ anuales de I.V.A., haciendo un total de **28.132,52 euros anuales**.
- 4.3 La facturación se hará trimestralmente.

ARTICULO 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Todos los costes de personal, impuestos, licencia fiscal, contribuciones, gastos de mantenimiento de los vehículos, combustible, seguros, etc. Derivados de la contrata, correrán a cargo del adjudicatario.

Deberá contratar una póliza de responsabilidad civil por importe de 30.000€ y ponerla a disposición del Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en el R.D. 1.383/2002 sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, con aquellos vehículos que le sean indicados por la Jefatura de la Policía Local.

Mantener los vehículos en depósito en las mismas condiciones de ingreso en el mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO
POLICIA LOCAL

Ref.: JNH/MMLS	Nº salida:
Asunto:	

La Policía Local, junto con el adjudicatario levantará acta de cada vehículo que ingrese en el depósito. Éste acta reflejará los números de matrícula y cualquier otro elemento que se considere necesario para el conocimiento del vehículo y sus condiciones:

- Chapa y pintura.
- Cristales.
- Ruedas.
- Interior, tapicerías y salpicadero.
- Piezas del motor que faltan.
- Puertas y retrovisores.
- Reproductores de música y accesorios.
- Faros halógenos.

La confección de este acta será firmada por un representante de la Jefatura de Policía Local y del adjudicatario, entregándose un ejemplar a cada uno de ellos.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a devolver al Ayuntamiento cualquier vehículo depositado, en las mismas condiciones de conservación y funcionamiento que presentaba en el momento de acceso al depósito.

El adjudicatario conservará, sin coste alguno para el Ayuntamiento, cualquier vehículo que le sea entregado y durante el tiempo que se considere necesario.

Los vehículos que Policía Local entregue al adjudicatario para las operaciones de desguace y reciclaje no producirán coste alguno para ninguna de las partes.

ARTICULO 6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento se compromete a que la Policía Local informe al adjudicatario de la situación, marca, modelo y matrícula de los vehículos a retirar y depositar en las dependencias del adjudicatario cuando así proceda.

Asimismo, informará al adjudicatario de los vehículos que pueden ser considerados como residuos sólidos urbanos.

Ref.: JNH/MMLS	Nº salida:
Asunto:	

ARTICULO 7. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Se considerarán incumplimientos del contrato y podrán ser motivo de rescisión del mismo y pérdida de la garantía, los siguientes supuestos:

- El negarse una vez a retirar un vehículo, cuando sea requerido para ello por la Jefatura de Policía Local.
- El incumplimiento de los horarios establecidos por parte del adjudicatario.
- El retraso injustificado, superior a 24 horas, en acudir al lugar de requerimiento de Policía Local para la prestación de un servicio.
- La disminución de los medios puestos a disposición del servicio, contemplados en este Pliego, por decisión unilateral del adjudicatario o por causas imputables directamente al mismo.
- La disposición de un vehículo, por decisión unilateral del adjudicatario, sin la previa autorización de la Jefatura de Policía Local.
- La devolución de un vehículo en condiciones de funcionamiento o deterioro inferiores a las presentadas en el momento del ingreso.

Asimismo, el Ayuntamiento de Toledo, podrá rescindir el contrato por los siguientes motivos:

- Fallecimiento del adjudicatario si fuera persona física.
- Extinción de la personalidad jurídica del adjudicatario si fuera persona jurídica.
- Mutuo acuerdo entre las partes.

Toledo, 5 de septiembre de 2013.

EL INTENDENTE,



Fdo.: José María Sánchez Albiñana